

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS</b>		 Management System ISO 9001:2008 ISO 14001:2004 OHSAS 18001:2007 www.tuv.com ID 9105085574
	<b>PROCESO GESTIÓN FISCAL</b>		
	<b>AVISO</b>		
	Fecha: 06/09/2016	Código: GFIC – F – 34	

1010.41-3

**AVISO No.0100**

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS – META, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 244 DEL ACUERDO DE RENTAS 291 DE 2013; EN CONCORDANCIA CON EL ART.568 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL, HACE SABER:**

Que mediante Resolución No.0048 del 06 de septiembre de 2016, por medio de la cual se declara sin vigencia resolución de acuerdo de pago; La resolución en su parte resolutive estipula lo siguiente.

**RESUELVE:**


**ARTICULO PRIMERO: DECLARAR SIN VIGENCIA** la resolución 250 de 2009, mediante la cual se otorga plazo para el pago de la obligación tributaria de impuesto predial y sus respectivas sobretasas, generada por el predio identificado con cedula catastral número 010001460019000, suscrita por el señor(a) LUZ MERY RIOS BARON, Identificado(a) con cedula de ciudadanía número 21.178.585, para la cancelación de los periodos adeudados al Municipio de Acacias, por incumplimiento del plazo por parte del obligado.

**ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR** Iniciar el proceso de ejecución coactiva, hasta la concurrencia del valor adeudado.

**ARTICULO TERCERO:** Notificar la presente providencia al señor(a) LUZ MERY RIOS BARON, Identificado(a) con cedula de ciudadanía número 21.178.585, en la forma prevista en el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, advirtiéndoles que contra la misma procede el recurso de Reposición ante quien lo profirió, recurso del cual podrá hacer uso por escrito dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación. (Artículos 349 del acuerdo 291 del 2013).

En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 244 del acuerdo de Rentas 291 de 2013, en concordancia con el art.568 del Estatuto Tributario Nacional, se publica el presente AVISO en la Cartelera Municipal por el termino de cinco (5) días, a partir del veintiocho (28) de Noviembre de Dos Mil Dieciséis (2016), a las 07 de la mañana. Se advierte que el día después de la des fijación del edicto, quedara efectuada la notificación respectiva.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

  
**JENNY PATRICIA RIOS GUTIERREZ**  
Profesional Especializada Área de Cobro Coactivo



Carrera 14 No.13-30 Piso 1. Barrio Centro. Código Postal 507001 Teléfono: +57 -8- 6569997 Ext. 105  
Línea de Atención al Usuario: 01 8000 112 996 Correo Electrónico: [coactivo@acacias-meta.gov.co](mailto:coactivo@acacias-meta.gov.co)  
Página Web: [www.acacias-meta.gov.co](http://www.acacias-meta.gov.co) Twitter: @AlcaldiaAcacias Facebook: AlcaldiaAcacias

